



Algeiba

Código de ética

Propósito

El presente Código de Ética tiene como finalidad:

- I. Fomentar el compromiso hacia una operatoria ética y responsable de todos los colaboradores que integran Algeiba.
- II. Detallar los valores que deben inspirar el comportamiento laboral y profesional en Algeiba, y crear normativas de conductas de referencia para aquellos grupos de interés que se relacionan con la Compañía.
- III. Fomentar el compromiso hacia una operatoria ética y responsable con colaboradores, clientes y proveedores, evitando caer en situaciones que puedan ser entendidas como actos de corrupción y/u otorgamiento de privilegios, a cambio de lograr operaciones u obtener algún tipo de beneficio.
- IV. Crear y fortalecer una relación de confianza con sus colaboradores, entre colaboradores y clientes; y entre colaboradores y proveedores basada en la confiabilidad y transparencia.

En ese sentido, el Código de ética es el documento que orienta nuestra conducta, y a través de él nos comprometemos como colaboradores y como Empresa a ejecutar nuestra estrategia y cumplir nuestra misión y visión haciendo siempre lo correcto, orientados por nuestros valores corporativos para consolidar una cultura de integridad y transparencia.



Alcance

El Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores, cualquiera sea su jerarquía dentro de Algeiba. Asimismo, será de aplicación, en su parte pertinente, a los Grupos de Interés vinculados a Algeiba. Alcanza a todos los miembros del Directorio, miembros de la Comisión de Ética, Gerentes, Equipo de Gestión y Colaboradores de la Compañía.

Glosario

Compañía o Empresa: ALGEIBA

- **Buena fe:** Convicción por parte de las Personas a las que aplica el Código de Ética de que actúan correctamente.
- **Código de Ética:** Documento que orienta nuestra conducta, y a través de él nos comprometemos como colaboradores y como Empresa a ejecutar nuestra estrategia y cumplir nuestra misión y visión haciendo siempre lo correcto, orientados por nuestros valores corporativos para consolidar una cultura de integridad y transparencia. Ninguna normativa interna de la Compañía puede modificar, alterar ni manifestarse en contra de las estipulaciones del Código de Ética.
- **Colaboradores:** Son los empleados de la Compañía, cualquiera sea forma de contratación y jerarquía.



Glosario

- **Grupos de interés:** Entidades o individuos a los que puede impactar de manera significativa las actividades de la Compañía, y cuyas acciones pueden influir en la capacidad de la organización para desarrollar con éxito sus estrategias y conseguir sus objetivos. Los grupos de interés se conforman por proveedores, clientes, accionistas, colaboradores, inversores, administraciones públicas y entidades sin fines de lucro.
- **Normativa interna:** Normas, procedimientos, instrucciones y cualquier documentación definida por la Compañía en las que se desarrollan las pautas de conducta definidas en el Código Ética.
- **Dirección:** Es la Organización máxima de la Compañía.
- **Información confidencial:** Es aquella información escrita o verbal relativa a actividades y entregables que realiza, elabora y comercializa Algeiba (información técnica, financiera y comercial, modelos, nombres de posibles clientes o socios, operaciones comerciales propuestas, informes, proyecciones, datos, análisis, papeles de trabajo, recopilaciones, estudios u otros documentos cuya divulgación puede perjudicar, directa o indirectamente al propietario de estas.

Glosario

- **Robo y/o hurto:** En Algeiba, definimos y consideramos que el robo y/o hurto incluye, pero no se limita a, los siguientes actos: i. La apropiación indebida de cualquier propiedad de la Empresa, incluyendo, pero no limitándose a equipos tecnológicos (como notebooks, monitores), mobiliario (como sillas) y dinero en efectivo. ii. La realización de transacciones fraudulentas que resulten en la pérdida de activos para la Empresa.
- **Valores:** Son los principios fundamentales y creencias que guían el comportamiento, la cultura y la toma de decisiones en Algeiba. Los siguientes valores establecen estándares de conducta y son el fundamento de nuestra identidad y ética empresarial.



Valores Algeiba

- Adoptamos una forma de trabajo basada en buenas prácticas, en el aprendizaje continuo y en metodologías ágiles.
- Entendemos el cambio como una oportunidad y lo abrazamos.
- Tomamos decisiones basadas en datos, los validamos en equipo buscando la inclusión, para crear lazos valiosos, así como un impacto social positivo, tanto con la comunidad interna, como con nuestros stakeholders en toda nuestra cadena de valor.
- Alcanzamos nuestros objetivos de manera iterativa e incremental.
- Medimos nuestro éxito a través de la satisfacción de nuestros clientes.
- Jugamos en equipos autoorganizados y horizontales.
- Valoramos la iniciativa y la creatividad puesta en práctica.
- Entendemos que lo perfecto es enemigo de lo bueno y que la simplicidad es esencial.
- Nos guiamos con responsabilidad, integridad y respeto.
- Nuestro lema es “Easy to work with”.

Sobre este código

Este Código contiene la guía de Valores y Principios Éticos de nuestra Empresa. Estos Principios serán aplicables desde el día de inicio de la relación laboral y/o contractual del colaborador, clientes y proveedores con Algeiba.



Desarrollo

- Responsabilidades
- Descripción del proceso
- Control Interno
- Canales de Comunicación

Responsabilidades

Directorio:

- I. Definir los valores y las conductas consideradas éticas en el marco de la organización y ser consistentes con dichos comportamientos.
- II. La aprobación del Código de Ética, así como todas las modificaciones sustanciales que se realicen al mismo y las restantes políticas complementarias.
- III. Verificar el correcto funcionamiento del Comité de Ética, dictando los procedimientos que considere necesario para cumplir con tal objetivo.

Comité de Ética:

Administrar e interpretar el Código de Ética, evaluar y resolver sobre situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al mismo.



Gerentes y Equipo de Gestión:

- I. Generar una cultura de cumplimiento dentro de la Compañía.
- II. Hacer conocer y garantizar el cumplimiento del Código de Ética y demás normativas relacionadas dentro de la Compañía.

Colaboradores y Grupos de Interés:

- I. Conocer y respetar el Código de Ética.
- II. Trasladar al Comité de Ética cualquier incumplimiento al Código de Ética sobre el cual tomen conocimiento.

Descripción del proceso

Principios Rectores y Pautas de Conducta:

Nos basamos en los principios éticos de lealtad, honradez, transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.

Cumplimos con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de la Compañía, basados en los principios éticos de responsabilidad, eficacia, igualdad, imparcialidad, verdadera amistad, integridad, sobriedad y discreción.

Normas de conductas frente a terceros: Todos y cada uno de los directivos y colaboradores de Algeiba tratará a los demás con respecto, manteniendo en todo momento un trato cordial y amable. Los principios de rectitud y respeto mutuo se deben observar en todo momento.

Rechazo de la Corrupción y Actos de Soborno:

Algeiba prohíbe expresamente y rechaza en todas sus formas el desarrollo de prácticas inmorales y de corrupción tanto en sus directivos y colaboradores como en la relación de los mismos con proveedores y clientes de la Empresa.



Desarrollo | Descripción del proceso

La Empresa rechaza y sanciona todo acto de soborno y de corrupción. Todos los tipos de corrupción, cohecho y malversación de fondos están prohibidos.

Reconocemos que la corrupción y el hurto en cualquiera de sus formas representan una amenaza para nuestros valores organizacionales y para la sostenibilidad de nuestro negocio. Por lo tanto, nos comprometemos a prevenir y combatir la corrupción, el hurto y el robo en todas sus manifestaciones.

Protección de Datos:

Tanto durante la relación laboral como una vez finalizada la misma, los colaboradores y directivos de la Empresa deberán respetar las restricciones en cuanto a la información que obtengan y tecnología que desarrollen con motivo de su relación laboral con Algeiba, en base al Convenio de Confidencialidad.

Para preservar la información de Algeiba, sus colaboradores y directivos deberán cumplir con las pautas del cuidado de la información confidencial estipulado por la Empresa.

Estamos comprometidos con la correcta solicitud, estimación, aprobación y uso del presupuesto y las facilidades asignadas por Algeiba para viajes al interior y exterior de país, sobre la base de la política de rendición de gastos y las necesidades reales del negocio.

Desarrollo | Descripción del proceso

Relaciones de Negocios:

- I. Ni la Empresa, ni sus directivos, ni colaboradores, ni sus familiares tienen permitido aceptar regalos ni otros privilegios personales por parte de proveedores, clientes, funcionarios o empleados públicos que no estén autorizados por la Empresa.

Relaciones entre colaboradores:

- I. Las relaciones que pudieran entablarse entre los colaboradores, de cualquier tipo que fuera (amistad, noviazgo, pareja, matrimonio, etc.) en ningún caso podrán interferir en su desempeño dentro de la Empresa, ni entorpecer o ser causa de modificación alguna de sus tareas habituales.

Normas de conductas frente a terceros:

- I. Todos y cada uno de los directivos y colaboradores de Algeiba tratará a los demás con respeto, manteniendo en todo momento un trato cordial y amable. Los principios de rectitud y respeto mutuo se deben observar en todo momento.

Normas de Conducta frente a actos discriminatorios y acoso:

Algeiba promueve y facilita un ambiente laboral en el que todos los colaboradores son tratados con respeto y dignidad. Cada cual tiene el derecho a trabajar en un ambiente profesional que promueve oportunidades iguales de trabajo y prohíbe prácticas ilegales, discriminatorias, incluyendo acoso. Por lo tanto, Algeiba espera que las relaciones entre sus colaboradores sean profesionales y libres de prejuicios y acoso.

Desarrollo | Descripción del proceso

La política de Algeiba asegura oportunidades iguales de empleo sin discriminación o acoso en base a la raza, color, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil, ciudadanía, información genética, religión, opinión política, enfermedades o cualquier otra característica protegida por la ley.

Algeiba prohíbe toda clase de discriminación o acoso.

Calidad:

- I. Algeiba considera que el máximo nivel factible de calidad y una mejora continua de la calidad de los servicios ofertados son indispensables para el crecimiento y éxito económico de la Empresa.
- II. A tal efecto, los directivos y colaboradores deberán realizar todos los actos que estén en sus manos para satisfacer las expectativas de los clientes, mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Responsabilidad Social:

- I. Algeiba respeta y respalda los derechos humanos y trata siempre por igual a sus colaboradores, sin distinciones de sexo, raza, religión, edad, etc., respetando y aplicando en todo momento los principios generales del trabajo, como así también la legislación laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, sindical, previsional y de seguridad social.
- II. Algeiba vela y garantiza el cumplimiento de los principios democráticos básicos y el derecho a la libertad de expresión.

Desarrollo | Descripción del proceso

- III. Algeiba rechaza la explotación de los trabajadores, el trabajo forzado y pregona la eliminación del trabajo infantil y la discriminación por cualquier causa.
- IV. La Empresa prohíbe en forma expresa prácticas inapropiadas, tales como acoso sexual, acoso y persecución laboral, discriminación, moobing, violencia en el trabajo y el uso de sustancias tóxicas.

Protección del Medioambiente:

- I. La Empresa despliega y fomenta una conducta de protección del medioambiente y de conservación del entorno natural.
- II. Estamos comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles y entendemos la importancia de proteger el ambiente.

Sistema de controles interno

Algeiba ha desarrollado una política orientada a difundir en todos los niveles de la organización una cultura orientada a la necesidad de existencia de controles. A dichos efectos resulta necesario transmitir una actitud proactiva en el ejercicio y cumplimiento de tales controles internos. Son controles internos todos aquellos procedimientos generales o particulares, políticas, instructivos, etc. que coadyuven en la operación y chequeo de las principales actividades de Algeiba teniendo como objeto asegurar el respeto de sus normas internas, protección de sus bienes y activos, correcto manejo de operaciones y provisión de información contable.



Canales de comunicación

- I. Consultar cualquier duda sobre la interpretación de este Código de Ética y normativa interna aplicable.
- II. Comunicar incumplimientos de este Código de Ética, así como de la legislación y normativa interna aplicable.
- III. La Compañía garantiza la confidencialidad de la identidad y la información que se comunique.

- **Canal Ético:** confidencial@algeiba.com
- **Web:** www.algeiba.com
- **Teléfono:** +54 11 3988-5519





Documentos internos

- Convenio de Confidencialidad
- Política Anticorrupción
- Manual de Talento & Cultura
- Política de Gratificaciones
- Proceso de Búsqueda y Selección
- Política Programa AlgieCheck
- Política de Contratación
- Política de Discriminación y Anti-acoso

Conservación y revisión

Es responsabilidad de Comité de Ética la revisión, actualización y seguimiento del presente documento.



Agradecemos que hayas dedicado tiempo a leer nuestro Código de Ética.

Este documento proporciona un marco de principios fundamentales para actuar de manera ética, segura y responsable. Asimismo, confiamos en que contribuya a promover una cultura corporativa íntegra, fundamentada en el compromiso, la responsabilidad, la honestidad y la transparencia.

Gracias!

